



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ACCEDER A LAS AYUDAS DIRECTAS A PERSONAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS CON ESTABLECIMIENTO FÍSICO PERMANENTE EN VILADECANS (Documento vinculado a la *Solicitud de ayudas directas a personas autónomas y empresas con establecimiento físico permanente en Viladecans*)
Plan de Reactivación Local 2021 - Medida 4

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Apellidos y nombre / Razón social

NIF / NIE

DATOS DE REPRESENTACIÓN

Representante

NIF / NIE

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre comercial

DECLARO RESPONSABLEMENTE

Cumplir con los requisitos recogidos en el apartado 2 de las bases:

a) Ser persona física autónoma o jurídica (sociedades mercantiles, laborales y cooperativas) con establecimiento físico permanente en Viladecans y actividad no esencial, en situación de alta en la actividad económica en el momento de presentar la solicitud y no haber solicitado las ayudas destinadas específicamente a establecimientos de hostelería convocadas también este 2021.

b) Tener un volumen de operaciones no superior a 600.000 euros anuales (ejercicio 2020).

Cumplir con las obligaciones recogidas en el apartado 3 de las bases:

a) Aceptar la subvención al efecto del cumplimiento de las condiciones fijadas para su aplicación. En este sentido, se entenderá aceptada tácitamente la subvención concedida transcurridos 5 días desde la fecha de recepción de la notificación de subvención sin que la entidad beneficiaria haya manifestado expresamente su disconformidad.

b) La actividad empresarial y/o profesional no se podrá simultanear con cualquier otra actividad por cuenta ajena.

c) Comunicar cualquier alteración significativa que se produzca con posterioridad al otorgamiento y reintegrar los fondos recibidos en el caso del no cumplimiento de las bases reguladoras o en caso que sea necesaria la correspondiente renuncia.

d) Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la subvención.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan efectuar los órganos competentes del Ayuntamiento de Viladecans, aportando toda la información que les sea requerida.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

h) Aportar la documentación que acredite la prerrogativa especial en el caso de haber negociado una prórroga, un aplazamiento, una moratoria o cualquier otra condición especial de las deudas con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Agencia Tributaria de Cataluña o la Tesorería General de la Seguridad Social.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos establecidos en la base octava, o al reintegro total de los fondos en los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

j) Informar al Ayuntamiento de Viladecans, como administración concedente, de las actividades directamente relacionadas con la percepción de los fondos públicos, y siempre y cuando haya requerimiento de la Administración al efecto.

k) Darse de alta en la aplicación de la moneda local Vilawatt, dónde se ingresará la parte proporcional correspondiente a esta ayuda, de acuerdo con la base 4.4., como estrategia para la promoción del comercio de la ciudad.



POLÍTICA DE PRIVACIDAD

En este acto y mediante la firma de este documento, quedo informado/a de que:

1. **El responsable del tratamiento de los datos** es el Ayuntamiento de Viladecans. Dispone de toda la información en la Política de Privacidad de Datos Personales en el sitio web del Ayuntamiento de Viladecans (www.viladecans.cat).
2. **La finalidad del tratamiento:** Los datos facilitados serán tratados con la finalidad de hacer la gestión y tramitación de la concesión de ayudas empresariales y para el fomento de la ocupación del Plan de Reactivación Local 2021 (Medida 4). No obstante, se podrán utilizar también para contactar con la persona usuaria (por correo postal, telefónicamente o por medios electrónicos) siempre con finalidad relativa al servicio, o para medir el grado de satisfacción en la prestación del mismo. Salvo aquellos casos en que haya una obligación legal de hacerlo, o por requerimiento de la autoridad judicial, en ningún caso los datos facilitados serán tratados para una finalidad diferente a la descrita.
3. **Conservación:** Los datos serán conservados mientras dure la prestación del servicio y, en todo caso, durante el tiempo definido en el Cuadro de Clasificación Documental del Ayuntamiento de Viladecans. No obstante, algunos datos serán conservados en los casos en que haya una obligación legal de hacerlo a requerimiento de la autoridad judicial.
4. **Legitimación del tratamiento:** Cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la normativa reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Viladecans, así como de las bases reguladoras específicas y la convocatoria de subvenciones en régimen de concesión directa a las personas autónomas y empresas, con establecimiento físico permanente en Viladecans, para contrarrestar el impacto social y económico derivado de la actual crisis sanitaria.
5. **Cesiones:** No está prevista la cesión de datos a terceros, excepto por obligación legal.
6. **Derechos:** Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y el resto de sus derechos mediante la emisión de un escrito dirigido al Delegado de Protección de Datos a la siguiente dirección: C/ Jaume Abril, núm. 2 08840 Viladecans. Igualmente, tiene derecho a presentar la reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

Firma